UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 27/2013

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Flecha Servicios**, RUC N° 4104496-7, domiciliado en el Km 12 de la Ruta Internacional N° 7 - CDE, República del Paraguay, representada por el **Sr. Bradley Flecha Muniz**, con Cédula de Identidad N° 4.104.496, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para los *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"*, a favor del *Rectorado de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE

El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2013 (4848/13) y su Decreto Reglamentario 10480/13, las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios - Especificaciones Técnicas;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) *El Pliego de Bases y Condiciones emitido para el llamado Por Contratación Directa para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"* del Rectorado y las Escuelas de la UNE;
(e) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FLECHA Servicios RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/61
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	01	01	0	0	240	10	01	10	25.000.000
2013	01	01	0	0	240	30	01	10	9.000.000
2013	02	08	0	0	240	30	01	10	3.000.000
2013	02	09	0	0	240	30	01	10	3.500.000
2013	02	10	0	0	240	30	01	10	2.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 252683.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Contratación Directa*, convocado por El Rectorado UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 496/2013.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde *el* 09 / 05 /2013 *hasta el 31/12/2013.*

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1 A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios totales por ítem con los montos máximos y mínimos de los servicios a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

Items	Descripcion del Bien/Servicio	Marca	Procedencia	Unid Med.	Cant	Precio Unitario	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	Mantenimiento y reparación de Tablero Eléctrico de Tanque de agua	Flecha Servicios	Nacional	Unid	1	4.750.0 00	4.750.000	9.000.000
2	Mantenimiento y reparación de Banco capacitor	Flecha Servicios	Nacional	Unid	1	4.850.000	4.850.000	9.000.000
3	Mantenimiento y reparación de Transformadores	Flecha Servicios	Nacional	Unid	1	5.300.000	5.300.000	8.000.000
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en el Edificio del Rectorado y Escuelas.	Flecha Servicios	Nacional	Unid	1	5.610.500	5.610.500	7.500.000
6	Mantenimiento y Reparación de motobomba sumergible	Flecha Servicios	Nacional	Unid	1	4.955.000	4.955.000	9.000.000
TOTAL							**25.465.500**	**42.500.000**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil (Gs. 42.500.000) y el monto mínimo a la suma de guaraníes veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos (Gs 25.465.500).
El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7.3 El precio del contrato estarán sujetos a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art N° 56 inc. b) de la Ley N° 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios requeridos deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las especificaciones técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas del Servicio
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLERO DE TANQUE DE AGUA**
	Cambio de llave de protección tipo dim con provisión de otro y llave de repuesto. Cambio de fusible de protección del tablero de bomba de agua con provisión de otro fusible como repuesto. Cambio de contactor del tablero de bomba de agua. Cambio de la boya de agua ubicado en el tanque de agua inferior y superior. Ejecución de termografía al término del trabajo dentro del tablero. Limpieza del tanque con solvente biodegradable. Pintura interna con neutro del tanque. Provisión de dispositivo DPS con aterramientos nuevos. Cambio del conducto eléctrico 4x6mm del tablero principal a la bomba de agua. Cantidad de tanque (4)
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BANCO CAPACITOR**
	Cambio de cerebro electrónico del banco. Tipo europeo con 5 mando Cambio y/o Provisión de capacitor de 10kvar tipo europeo con protección. Cambio de capacitor de 5kvar tipo europeo con otro de repuesto Cambio de llave de protección del banco de capacitor tipo din. Colocación de dps (dispositivo de protección de sobre tensión) en el tablero del banco de capacitor. Medición de sistema de aterramiento. Ejecución de termografía al término del trabajo dentro del banco de capacitor.
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 225 Y 110 KVA (RECTORADO)**
	Préstamo de otro transformador similar mientras dure el trabajo. Cambio de aceite dieléctrico. Limpieza de los componentes de la parte aislante (porcelana) Limpieza de los terminales. Cambio de las juntas de hermeticidad. Secado en estufa de la parte activa. Re apretamiento de la parte activa del transformador Pintura interna y externa de la cuba del transformador Montaje de la parte interna de la maquina

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	Test en laboratorio. Test del aceite aislante para nivel de PCB. Cambio del transformador y test del mismo una vez terminado el mantenimiento. Medición de puesta a tierra. Análisis de aceite p/ PCB.
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DEL RECTORADO Y LAS ESCUELAS (ITAKYRY, POSTGRADO Y BELLAS ARTES)** **1. ADECUACION DE DISTRIBUCION ELECTRICA** • Readecuación de tableros para distribución por sectores. • Equilibrio de cargas en las fases y tableros. • Cambios de llaves T.M. • Cambio de cables del limitador a la T.M. • Colocación de llaves T.M. • Cambios de cables con exceso de cargas. • Verificación y cambio de jabalinas y conectores • Revisión y arreglo de empalmes. **2. REORDENAMIENTO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS** • Provisión y colocación de canaletas. • Provisión y cambio de tomas eléctricas y de redes. • Provisión y colocación de cables eléctricos. • Ajustes de canaletas existentes.
6	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES.** **1. Motobomba SAER – Modelo CMP 79 – HP: 1 – V: 220** Rebobinado del estator (alambre clase térmica 180° C Clase H) Barnizado y secado en estufa (Barniz clase térmica 180° C Clase H) 02 Rulemanes N° 6202 2RS SKF 01 Capacitor – 20 MF 01 Sello mecánico 01 Varilla roscable con tuerca 02 Bulones Prueba de bombeo **Cambio de:** 100 metros caño azul 2" – 16 kg. 110 metros cable tipo taller 3x1.5 mm. 110 metros cable tipo taller 4x4 mm. 03 sensor para nivel de agua. Sustracción y Colocación. Control de Caudal del agua. **2. Motobomba SAER – Modelo NS 95 – 7.5 HP – 220 V** Rebobinado Cambio de rulemanes N° 7203, 6203 Sello mecánico Base de goma Aceite Ensambles Servicio de desmontaje – montaje y prueba de funcionamiento.

8.2 La entrega de los bienes y/o servicios se harán en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; **en coordinación con el Jefe de Suministro y un representante de la empresa,** *las mismas serán según Ordenes de servicios que se emitan por la Convocante.*

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios no deberá exceder 05 días posteriores a la recepción de la orden de servicio, emitida por la convocante a la empresa adjudicada, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega, Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso de conformidad a lo establecido en el Art. 20, inciso t), de Contrataciones Públicas.

8.4 Metodología del Servicio solicitado.

El Oferente Adjudicado realizará los servicios de mantenimiento preventivo y las reparaciones de instalaciones y equipos eléctricos, solicitados en las especificaciones técnicas según Orden de Compra emitidas por la convocante.

Para las reparaciones el oferente adjudicado, procederá a una revisión de las instalaciones eléctricas y/o equipos a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar un presupuesto de repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar la garantía del servicio.

En caso de que por el estado del equipo sea necesario trasladarlo fuera de la Institución para su reparación, el desmonte y el traslado correrán por cuenta del oferente adjudicado.

En caso de que los equipos sean retirados fuera del Rectorado para su reparación, el oferente adjudicado deberá entregarlos nuevamente en la Oficinas de Almacenes una vez finalizadas las reparaciones en un plazo no mayor a 5 (cinco) días. La colocación de los mismos correrá por cuenta del oferente adjudicado.

El Rectorado designará los responsables para revisión de los equipos reparado, para este caso la Dirección General de Planificación y Obras, y deberá probar el equipo, una vez que esté comprobado que funciona perfectamente, firmará una conformidad por las reparaciones realizadas.

El oferente adjudicado deberá devolver al Rectorado las piezas que fueran reemplazadas.

Los trabajos deberán realizarse, en días laborales, en horario de oficina y dependiendo del caso de la reparación, fuera del horario de oficina previa autorización de la convocante.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía escrita de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.

9. FORMA DE PAGO.

9.1 Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- *Nota de remisión.*
- *Detalles de entrega según órdenes de compras y/o servicios emitidos que acredite que el bien fue proveído en condiciones.*
- *Resolución de Adjudicación.*
- *Fotocopia de Contrato.*
- *Certificado de Cumplimiento tributario*
- *Copia autenticada del Último pago de IVA*

9.2 El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (uno por ciento) sobre el valor contratado por cada día de atraso, de conformidad a lo establecido en el Art. 20, inciso t), de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato ***y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.***

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. *Mutuo acuerdo.*
b. *Mala calidad de los servicios.*
c. *Atraso excesivo para la entrega de los bienes objeto de los servicios.*
d. *Falta de garantías y/o reposición de bienes con defectos, objeto del servicio.*
e. *Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada.*
f. *Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).*
g. *Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.*

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del 2013.

Bradley Flecha Muniz
Flecha Servicios

FLECHA Servicios
RUC 4104496-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector